

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 22 de agosto de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.

En Ólvega, a 22 de agosto de 2024, siendo las 17:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA Nº 168 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2024-2025.- La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentaciones en Ólvega. Plurianual" (Obra nº 168 del Plan Diputación 2024-2025), redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a María Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 199.537,00 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento de la citada ingeniera como directora de la obra.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las



correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Redexis, S.A., para ejecución de una canalización de gas natural, con emplazamiento en las avenidas de Valladolid, Castilla y León y Zamora, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

* Los pavimentos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 1.329,02 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en las vías públicas como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

- A Construcciones Jimecar Obras, S.L. para reforma de caja de escalera e instalación de ascensor en edificio de viviendas, con emplazamiento en la avenida de Ágreda, nº 5 C.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Donato Ibáñez Pérez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Don Pedro y Doña Patro, nº 1. (Reparación de oquedades en sótano).

- D^a María Estrella Jiménez García, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 58. (Retejado de cubierta).

- D^a Sonia Tello Santa Engracia, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 72 o Camino de Noviercas, nº 1. (Reparación de acera del jardín).

- D^a María Margarita Lázaro Mamani, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle La Rioja, nº 11 - 4º B. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Eduardo Francés Molinos, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 46 de Muro. (Reparación de tejado).

- D. Miguel Lavilla Galán, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 8. (Arreglo de fachada).

- D. Cecilio Jiménez Calvo, relativa a obras menores en el almacén situado en la parcela rústica 5023 del polígono 2, paraje "Camino de las Puertas" de Muro. (Apertura de puerta).

- D^a María Manuela Calvo Miranda, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Castilla, nº 10. (Instalación de climatizador).



4º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por D. Andrés Calvo Calvo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una nave ganadera, con emplazamiento en la parcela rústica 528 del polígono 1, paraje "Cuesta de Conejares" o "Alto del Chozo" de Muro, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2024.

5º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 5 de agosto de 2024, D. Andrés Calvo Calvo presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de explotación extensiva de ganado ovino, con emplazamiento en la parcela rústica 528 del polígono 1, paraje "Cuesta de Conejares" o "Alto del Chozo" de Muro.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

6º.- APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS.- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la celebración de los festejos taurinos populares que tendrán lugar en Ólvega los días 7, 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2024.

7º.- CONCESIÓN DE SEPULTURAS.- Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a los siguientes solicitantes, como titulares del derecho funerario sobre las sepulturas que se indican en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionario/a	Nº de sepultura
María Sandra Ruiz Muñoz	Zona Sur, cuadro 2º, fila 13, sepultura nº 7
Silvian Ciobanu	Zona Sur, cuadro 2º, fila 13, sepultura nº 8

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.



8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 15/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 54.507,69 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.- Dada la necesidad de acometer la ejecución de una primera fase de las obras de renovación de la red de distribución de agua potable y pavimentación de la calle Cava, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", incluida en el Plan Diputación 2024-2025 con el número 168, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 199.537,00 euros. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Plan Diputación 2024-2025.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.



- D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

PETICIÓN BANCOS, PAPELERAS Y MESAS.- Vista la convocatoria para la distribución de mobiliario urbano (bancos, papeleras y mesas) destinado a completar el equipamiento de los espacios públicos de los distintos núcleos de población de la provincia de Soria, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 97, de 21 de agosto de 2024, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el suministro del siguiente equipamiento:

- Seis conjuntos de la modalidad A, compuestos cada uno de ellos por dos bancos (patas de fundición y resto de madera u otros materiales) y una papelera.

- Ocho conjuntos de la modalidad C, compuestos cada uno de ellos por una mesa de picnic y una papelera.

Segundo.- Manifiestar el compromiso municipal de aportar el 30% del importe del equipamiento que se conceda.

Tercero.- Declarar que no se ha solicitado ni concedido ninguna otra subvención ni existe ingreso afectado para esta actuación, procedente de otras Administraciones, organismos, entidades o particulares.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 17:40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

